

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38604** ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento Concurso Ordinario 000022/2012 - K sobre declaración de concurso de la mercantil Desmontes Infraestructuras y Transportes, S.L., con CIF número B03996154, se ha dictado Auto de fecha 6 de octubre de 2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo:

1. Concluir el presente procedimiento concursal respecto de la mercantil Desmontes Infraestructuras y Transportes, S.L., por estar en el supuesto de insuficiencia de bienes y derechos para atender los créditos contra la masa.

2. Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3. Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto expídanse los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio dela presente resolución.

4. Aprobar la rendición de cuentas de la Administración Concursal.

5. La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Modo de impugnación: No cabe recurso alguno.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente en

Alicante, 6 de octubre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140054028-1